



Factura: 001-002-000027586



20190301007P03845

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20190301007P03845						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAJAMARCA SANANGO WASHINGTON RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301907937	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UZHCA UZHCA BLANCA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301822912	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDERO CRESPO FRANCISCO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301639761	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



2019-03-01-007-P03845

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA: WASHINGTON RAFAEL CAJAMARCA SANANGO
y BLANCA AZUCENA UZHCA UZHCA**

A FAVOR DE: FRANCISCO EDUARDO CORDERO CRESPO

CUANTIA: 1.00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí doctora Lorena Sánchez Cárdenas, Notaria Público Séptimo de esté cantón, comparecen con plena libertad capacidad y conocimiento los cónyuges señores: **WASHINSTON RAFAEL CAJAMARCA SANANGO y BLANCA AZUCENA UZHCA UZHCA**, de ocupación chofer profesional y auxiliar de enfermería en su orden, portadores de la cédula de ciudadanía número: CERO TRES CERO UNO NUEVE CERO SIETE NUEVE TRES SIETE, y CERO TRES CERO UNO OCHO DOS DOS NUEVE UNO, domiciliados en la ciudad de Azogues, sector Llimpi vía al cantón Deleg, poseedor de la línea Telefónica: cero nueve seis cero dos seis ocho siete cero seis, correo electrónico: washington.cajamarca@yahoo.com, y por otra la señora **FRANCISCO EDUARDO CORDERO CRESPO**, de estado civil casado, profesión chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número: CERO TRES CERO UNO SEIS TRES NUEVE SIETE SEIS UNO, domiciliado en el sector Rumihurco Bajo de la

parroquia Javier Loyola, poseedor de la línea telefónica número: cero nueve ocho cuatro ocho ocho cinco ocho siete cuatro, correo electrónico: panchocorderocrespo@hotmail.com. Los

comparecientes, autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documento habilitante; declaran además ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, advertidos los comparecientes de los resultados legales de la presente escritura, así como examinados que fueron en forma separada y aislada de que comparecen, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste **LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto: **PRIMERO: OTORGANTES.** - Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES:** los cónyuges **WASHINGTON RAFAEL CAJAMARCA SANANGO** y **BLANCA AZUCENA UZHCA UZHCA**, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Cojitambo del cantón Azogues, provincia del Cañar, **POR SUS PROPIOS DERECHOS y LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSPORTE**

TURISTICO MUÑOZ&MUÑOZ CIA. LTDA.; y en calidad de **CESIONARIO** el señor **FRANCISCO EDUARDO CORDERO CRESPO**, casado, ecuatoriano, domiciliados en Cojitambo, del cantón Azogues provincia del Cañar. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.**

- **Uno:** Por escritura Pública que autorizó la Notaria Séptima del cantón Azogues, Dra. Lorena Sánchez Cárdenas, el veinte y seis de septiembre del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Déleg, provincia del Cañar, con el número dos, el cuatro de octubre del dos mil diecisiete, se constituyó **TRANSPORTE TURISTICO MUÑOZ&MUÑOZ CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Déleg, Provincia del Cañar, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.** **Dos:** La **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de fecha **ocho DE NOVIEMBRE DEL dos mil diecinueve**, **AUTORIZO LA CESION DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA,** cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.** - En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: **WASHINGTON RAFAEL CAJAMARCA SANANGO** y su cónyuge **BLANCA AZUCENA UZHCA DE LAS CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE FRANCISCO EDUARDO CORDERO CRESPO UNA PARTICIPACION.** **CUARTO: CUANTÍA.** - La cuantía la fijo en **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **QUINTO: ANOTACIONES.** - Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro

correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución. Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario.- Atentamente, Doris Miranda Castro.- Abogada.- matricula cero - três -dos mil seis- diez- foro.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal para cuyo otorgamiento se observaron los preceptos legales que el caso amerita.

DOCUMENTO HABILITANTE

C 7

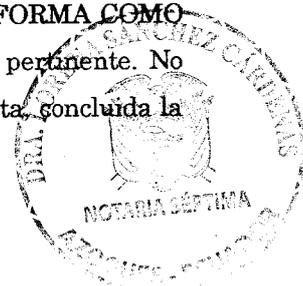
TRANSPORTE TURISTICO

MUÑOZ & MUÑOZ CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019

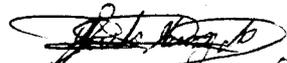
En el cantón Déleg, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, en el domicilio de **TRANSPORTE TURISTICO MUÑOZ & MUÑOZ CIA. LTDA.**, ubicado en el sector La colina del cantón Déleg, siendo las dieciocho horas, se reúnen los siguientes socios: **CAJAMARCA SANANGO WASHINGTON RAFAEL**, propietario de cuarenta y nueve participaciones; **CAMPOVERDE CARDENAS JOEL SANTIAGO**, propietario de una participación, **CARDENAS NASPUD JOSE DESIDERIO**, propietario de cincuenta participaciones, **CLAVIJO CONTREARAS TIBERIO RAFAEL**, propietario de cuarenta y nueve participaciones, **GARCIA MINCHALA MARCO ANTONIO**, propietario de cincuenta participaciones, **MUÑOZ ALVAREZ GUIDO ALEJANDRO**, propietario de cincuenta participaciones, **MUÑOZ ROJAS VICTOR ANGEL**, propietario de cincuenta participaciones, **PALACIOS ALVAREZ CLEBER FRANCISCO**, propietario de una participación, **PULLA GUALPA FREDDY PATRICIO**, propietario de cincuenta participaciones y **URGILES ESPINOZA LUIS PATRICIO**, propietario de cincuenta participaciones. Como los socios concurrentes representan el cien por cien del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, para tratar y resolver los siguientes puntos: 1. **CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO**; 2. **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES**. Preside la Junta su titular, el Sr. Víctor Ángel Muñoz Rojas, actúa como Secretario el Gerente Sr. Guido Alejandro Muñoz Álvarez. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son: 1.- **CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO**: 2.- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES**. Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO**.- Al estar presente los socios en su totalidad quienes representan el cien por cien del capital social de la entidad, el quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS**.- Toma la palabra el señor Washington Cajamarca Sanango y solicita se le autorice ceder una participación de las cuarenta y nueve que tiene dentro de la sociedad a favor del señor Francisco Eduardo Cordero Crespo, ante esto los asistentes indican que renuncian al derecho preferente y por unanimidad de voluntades de todos los presentes la sala **RESUELVE AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO**, para lo cual las partes deberán legalizar el documento pertinente. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, concluida la

Dra. Lorena Sánchez Córdova
Notaria Pública



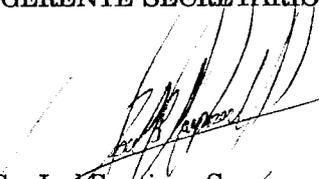
misma se da lectura y siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos **ESTA ES APROBADA Y RATIFICADA**, firmando para constancia el Presidente, el Gerente que certifica y los Socios. -

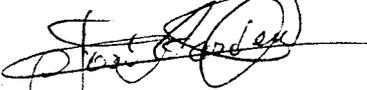

Sr. Victor Angel Muñoz Rojas
PRESIDENTE


Sr. Guido Alejandro Muñoz Álvarez
GERENTE-SECRETARIO

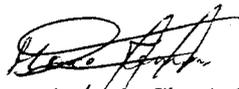
LOS SOCIOS


Sr. Washington Rafael Cajamarca Sanango.


Sr. Joel Santiago Campoverde Cárdenas.

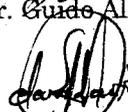

Sr. José Desiderio Cárdenas Naspud.

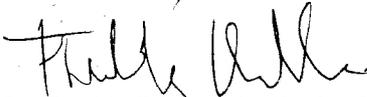

Sr. Tiberie Rafael Clavijo Contreras


Sr. Marco Antonio García Minchala.


Sr. Guido Alejandro Muñoz Álvarez


Sr. Victor Angel Muñoz Rojas.


Sr. Cleber Francisco Palacios Álvarez


Sr. Freddy Patricio Pulla Gualpa.


Sr. Luis Patricio Urgilés Espinoza





Factura: 001-002-000027587



20190301007C07010

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190301007C07010

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA UNIVERSAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:38).

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

Dra. Lorena Sánchez Cardenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301907937

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA SANANGO WASHINGTON
RAFAEL



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UZHCA BLANCA AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CAJAMARCA RAFAEL MARIA VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANANGO DIGNA AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 192-278-38453



192-278-38453

Lcdo. Vicente Taiano G.

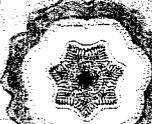
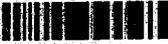
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 030190793-7

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAJAMARCA SANANGO
 WASHINGTON RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAJAMARCA
 AZOGUES
 AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA AZUCENA
 UZICA

INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

V15337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAJAMARCA RAFAEL MARIA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANANGO DIGNA AMABLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2018-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-21

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secr. 2019 y Desiz de Autoridades del CPCCS
 030190793-7 005-0183

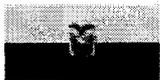
CAJAMARCA SANANGO WASHINGTON RAFAEL
 EE.UU. CANADA ESTADOS UNIDOS D
 P. E. EN NEW JERSEY NEW JERSEY
 0 USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0014 11
 6374572 28/10/2019 9.16.26

IMP. IGM 08-16 42

Dra. Lorena Sánchez Cardona
 Notaria Séptima
 Azogues - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301822912

Nombres del ciudadano: UZHCA UZHCA BLANCA AZUCENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAJAMARCA SANANGO WASHINGTON

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: UZHCA MIZQUIRI LUIS TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UZHCA MARIA TERESA DE JESUS

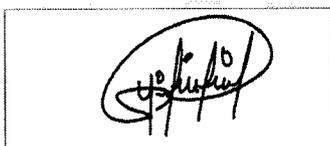
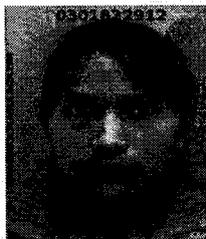
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 195-278-38404



195-278-38404

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030182291-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
BLANCA AZUCENA UZHCA UZHCA

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-06

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
WAZHINGTON CAJAMARCA SANANGO





INSTRUCCIÓN **PRIMARIA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4443V2442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UZHCA MIZQUIRI LUIS TOMAS

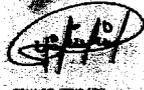
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UZHCA MARIA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2015-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-13

IBM 15 04 195 24

DIRECTOR GENERAL 

FINA DE CEBULADO 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0046 F JUNTA No. 0046 - 012 CERTIFICADO No. 0301822912 CEDULA No.

UZHCA UZHCA BLANCA AZUCENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**

CANTÓN: **AZOGUES**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **AZOGUES**

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Domenica Vega P.
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dra. Lorena Sánchez Carvajal
 DIRECTORA GENERAL
 REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301639761

Nombres del ciudadano: CORDERO CRESPO FRANCISCO EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO CASTRO ELSA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: CORDERO CALLE CARLOS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO PARRA CLARA FRANCISCA

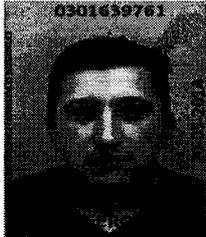
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 196-278-38154



196-278-38154

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030163976-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO CRESPO FRANCISCO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
CAÑAR

AZOGUES
JAVIER LOYOLA / CHUQUIPATA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-06-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ELSA ROCIO CORDERO CASTRO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CORDERO CALLE CARLOS HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CRESPO PARRA CLARA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AZOGUES
2014-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-05-20

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No.

0003 - 002 CERTIFICADO No.

0301639761 CÉDULA No.

CORDERO CRESPO FRANCISCO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: AZOGUES

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: JAVIER LOYOLA / CHUQUIPATA

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:

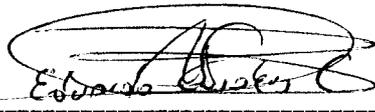
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019.

[Signature]

E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta Escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí la Notaria, aquellos se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman a continuación conmigo la Notaria Pública del Cantón Azogues, en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.

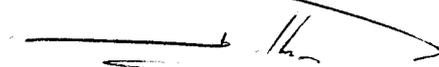

Washington Cajamarca Sanango Blanca Azucena Uzhca Uzhca,
C.I. 0301907937 C.I. 0301822412


Francisco Eduardo Cordero Crespo Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
C.I. Notaria

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 54 COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR 




Dra. Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
AZOGUES - ECUADOR

Doy fe: Que, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Turístico Muñoz & Muñoz Cía Ltda., la cesión de participaciones (Una participación) que tienen en la mencionada Compañía, los cónyuges señores: WASHINGTON RAFAEL CAJAMARCA SANANGO Y BLANCA AZUCENA UZHCA UZHCA, a favor del señor FRANCISCO EDUARDO CORDERO CRESPO.- Azogues, noviembre veinte del año dos mil diecinueve.

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
AZOGUES - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dra. Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DELEG

CERTIFICA.- Que, hoy diez de diciembre del año dos mil diecinueve en el Registro Mercantil, con el Repertorio número **DIECIOCHO (N° 18)**, queda **MARGINADA** en su escritura matriz la presente Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **TRANSPORTE TURISTICO MUÑOZ&MUÑOZ CIA. LTDA**, que otorgan los cónyuges señores: **WASHINGTON RAFAEL CAJAMARCA SANANGO Y BLANCA AZUCENA UZHCA UZHCA**, a favor del señor **FRANCISCO EDUARDO CORDERO**, matriz que se encuentra inscrita bajo el número **DOS** del Registro Mercantil, el cuatro de octubre del dos mil diecisiete - **Doctora Raquel Mora Zhinín.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DELEG, CON FUNCIONES MERCANTILES.**

